



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral de UGEL N° 2742-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Cajabamba, 10 de junio del año 2022.

VISTO:

El expediente administrativo N° 01316, de fecha 25 de mayo del 2022, y demás actuados que se adjuntan en un total de diez (10) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 016-2022-D.IEP-82286, el director de la institución educativa Nro. 82286 remite el expediente de la docente contratada **OCHOA MONZON YESSICA AVELINE**, identificada con DNI N° 41658225, a través del cual solicita licencia con goce de haber por enfermedad, adjuntando certificado médico y receta médica;

Que, con Oficio N° 0630-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB/OADM-OPER, se solicita a la profesora contratada **OCHOA MONZON YESSICA AVELINE**, subsanar su expediente, adjuntando el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica y el recibo de compras de la medicina adquirida, ello en atención a la RVM N° 123-2021- MINEDU;

Que, con expediente administrativo N° 1424, de fecha 01 de junio del año 2022, la profesora, adjunta los documentos requeridos mediante el oficio señalado en el párrafo anterior;

Que, el artículo 71 literal a.1) de la Ley 29944 - Ley de Reforma Magisterial, concordante con el Decreto Supremo N° 0004-2013-ED- Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, que en el artículo 184 literal b), establece que es derecho del profesor a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta 20 días, siendo de cargo de ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos; y;

Que, la Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU, numeral 5.5.1 que la licencia por incapacidad temporal “Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.” Asimismo, establece en el numeral 5.5.3 Se acredita con el CITT o el CM por los primeros veinte (20) días en el año, de acreditarse con el CM, se debe adjuntar la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida y el recibo de compras de la medicina adquirida. A partir del día veintiuno (21), se acredita necesariamente con el CITT.”





MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral de UGEL N° 2742-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Que, a lo actuado por la Oficina de Personal, a lo aprobado por las oficinas Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Desarrollo Institucional y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la UGEL Cajabamba;

De conformidad con de la Ley N° 29944-Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED – Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a la profesora contratada **OCHOA MONZON YESSICA AVELINE**, desde el 23 al 27 de mayo del 2022 (5 días), en atención a los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO 2º.-DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la parte interesada comprendida en la presente Resolución y a las oficinas administrativas correspondientes de UGEL-CAJB para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad al Art. 18º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO



JVMG/D.UGEL
HVCA/OPDI
HFRA/OADM
JHB/OAJ
GARC/OPER
Proyecto: 2755- 2022
Tiraje: 08

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

La que transcribió a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente

Santa Guilla Julca Ticlia
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL CAJABAMBA